

Testigo.—De una servidora.
El Sr. Perez de Soto.—¿Le ha escrito usted algunas cartas?

Testigo.—Algunas; sí, señor.
El Sr. Perez de Soto.—¿Ha hablado á Vd. algo del crimen?

Testigo.—Sí, señor.
El Sr. Perez de Soto.—Referá Vd. lo que sepa acerca de ello.

Testigo.—Preguntándola algunas veces; diciéndola que me dijese la verdad; me ha referido que había sido el hijo y que se lo había propuesto D. José Millán Astray; y que entró en la casa de doña Luciana con el deseo de robar. No sé si me dijo alguna otra cosa. (Higinia: Eso ya lo he dicho; pero es falso.)

El Sr. Perez de Soto.—En esas cartas que dirigía Higinia; ¿no manifestó algo de eso á las personas á quienes se las mandaba?

Testigo.—No; señor.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Cuándo ha tenido esas conversaciones que ha referido con Higinia Balaguer; ¿han estado solas ó había algunas otras personas?

Testigo.—Algunas; pero no lo querrán decir.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Puede Vd. citar alguna que lo haya oído?

Testigo.—Sí, señor; la celadora de mi sala y una tal Gumersinda Fernandez.

Fiscal.—¿Cuándo tuvo lugar esa conversación que acaba de referir la testigo; con Higinia Balaguer?

Testigo.—El día que fue el médico de la cárcel que por cierto estaba Higinia comiendo.

Fiscal.—Pero ¿puede Vd. determinar la fecha en que esa conversación tuvo lugar?

Higinia.—Al levantarla la incomunicación; empezamos á hablar y la dije que yo estaba allí por D. José Millán Astray; y ella me dijo que también estaba por él; y entonces la conté que me había llevado engañada el Sr. Millán á un café de la calle del Pez, enterándola de todo cuanto me había sucedido.

Fiscal.—De modo que esta conversación ocurriría mucho después del 1.º de julio último y después de ser Higinia puesta en comunicación?

Testigo.—Sí, señor; yo la dije á la Higinia: «Tú á la Sala la dirás que has sido tú, pero para tí es otra cosa. Te están engañando, Higinia, tú sabes quien tiene el robo; te dicen que te hagas *rea* de todo porque así no harán más que llevarte á la galera; pero créeme, te engañan.»

Fiscal.—Lo que yo pregunto á la testigo es en qué época tuvo lugar esta conversación, el tiempo por lo menos próximamente en que ocurrió, si no puede determinar fechas.

Testigo.—Me lo ha dicho varias veces.

Fiscal.—Pero aproximadamente; ¿no puede decir cuándo?

Testigo.—Siempre me lo ha estado diciendo mientras ha estado en la cárcel; lo mismo en el mes de julio que en cualquiera otro mes. Siempre que me ha hablado con presencia al crimen, me ha dicho igual.

Fiscal.—¿Y en los últimos meses le ha referido también lo mismo?

Testigo.—Sí; señor; y hasta el día de principiar el juicio. Hace poco también estando en el juicio oral, me ha dicho: «La Dolores no irá á presidio; saldrá á la calle; voy á romper todos los cacharros; y si ella va á presidio, ¡pobres de otros!»

Fiscal.—¿Y esto cuándo se lo refería á usted?

Testigo.—Pues ya digo cuándo estaba ya en el juicio oral.

Fiscal.—¿Ha dicho la testigo que es presa de la cárcel?

Testigo.—Sí; señor.

Fiscal.—¿Desde cuándo?

Testigo.—Ya hace diecisiete meses.

Fiscal.—¿De modo que ocho ó nueve meses antes de cometerse el delito de que se trata aquí?

Testigo.—Sí; señor.

Fiscal.—¿Le han recibido declaración á la testigo?

Testigo.—Hasta ahora; no; señor.

Fiscal.—Referente á este crimen; ¿no?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Y respecto á la causa que se le sigue?

Testigo.—Respecto á mi causa; sí.

Fiscal.—¿Se le ha notificado el auto de prisión?

Testigo.—Nada mas que cuando pasó á la Audiencia.

Fiscal.—¿Sabe Vd. que esta presa por mandato del juez?

Testigo.—Pero si quien me ha llevado á mí á la cárcel ha sido D. José Millán Astray, que engañó á la pareja que había en la calle del Pez diciendo que era el alcaide de la cárcel de Mujeres; y que me llevasen á la cárcel, así como después llevó á mi hermana porque yo llevaba 3000 duros; sin saber de dónde procedían; para que se los entregasen á un penado!

Fiscal.—¿Y cómo se llaman esos guardias?

Testigo.—No los conozco.

Fiscal.—Y el número ¿no lo sabe?

Testigo.—Tampoco, no; señor; pero se puede comprobar, porque puedo precisar el día y la hora en que prestaron servicio en la calle del Pez, esquina á la calle Ancha, y se les puede buscar. El caso á que me refiero ocurrió el 27 de diciembre de 1887, á las diez de la mañana. Yo, señor, he llevado 3000 duros á la cárcel; y tengo que probar que los he llevado, y efectivamente los he llevado en billetes, sin saber de dónde procedían. Luego supe que este dinero procedía del robo de la lotería de la Puerta del Sol.

El Sr. Millán decía que no había llevado más que 2000, y yo insistía en que eran 3000.

—Es incierto, me dijo irritado.

—Tengo pruebas de que he llevado 3000.

—Pues es incierto.

Me llevó al café engañada y allí me dijo que era necesario que disfrutara él de ese dinero (Rumores.) Tomamos café y le pregunté si había confianza en ese don Antonio. Se quedó pensativo, y luego nos marchamos, siguiéndole yo porque creía que íbamos á casa de D. Antonio; pero al llegar donde estaban los guardias que me dicho, les dije:

Bajo mi responsabilidad esta mujer á casa del gobernador.

Fiscal.—¿Dónde estaban esos guardias?

Testigo.—Esquina á la calle del Pez.

Fiscal.—¿En qué día sucedió eso?

Testigo.—El 20 de diciembre á las diez de la mañana. Al oír aquello, le pregunté:

—Pero ¿es verdad esto, D. José? Y él añadió:

—Nada, nada; bajo mi responsabilidad, á casa del gobernador con esta mujer.

No ha pasado más, y los inocentes, como mi pobre hermana y yo, estamos sufriendo las consecuencias.

Fiscal.—Deseo, señor presidente, hacer una pregunta al Sr. Millan Astray.

Presidente.—Puede hacerla.

Fiscal.—¿Qué tiene que decir Vd., señor Millan, á lo que acaba de manifestar la testigo?

El Sr. Millan.—Que es cierto que yo la detuve, pero fué debido á que el duque de Frias, el Excmo. señor. duque de Frias, que era gobernador entonces, me habia llamado el día anterior al ministerio de la Gobernacion para darme un nombramiento de inspector especial para intervenir en el proceso del robo de la loteria de la Puerta del Sol, cuyo nombramiento tengo á disposicion de la Sala.

Habiendo recibido la vispera una cantidad que dice esta señora que eran 3000 duros, con una apostacion que decia: Enrique. te mando 3000 duros: son tantos para ti y tantos para Vicente.

Fiscal.—¿Por qué está procesada la testigo?

El Sr. Millan.—Por el robo de la loteria de la Puerta del Sol. Esta señora es... no sé la frase, pero tenia relaciones amorosas con un complicado en dicho robo, y es la que llevó el dinero á la cárcel, que recuerdo eran 2000 duros.

Testigo.—Son 3000 los que he entregado.

El Sr. Millan.—¿Y los que he entregado yo?

Testigo.—Yo llevaba los 3000 duros y el Sr. Millan Astray dijo que él habia de disfrutar de ese dinero; recuérdelo Vd., y que yo le dije: «D. José», y Vd. se quedó pensativo, y entonces nos llevó engañadas á mi hermana y á mi hasta la calle del Pez. Yo pido mi libertad, porque estoy inocente.

Fiscal.—Si realmente ha sido perjudicada ó robada por el Sr. Millan Astray, eso en el juicio correspondiente al robo de la loteria de la Puerta del Sol se verá.

Señor presidente, como este asunto se refiere á otro proceso, renuncio á seguir preguntando.

Testigo.—Yo tengo derecho á reclamar mi libertad, porque estoy inocente.

Presidente.—Usted no tiene más que contestar á las preguntas que se le hagan, y esas manifestaciones las hace al juez que entienda en su causa.

Testigo.—Dispense Vd., señor presidente.

El Sr. Ballesteros.—Cuando interrogaba al señor fiscal, pedí la palabra para recordar á la Sala que la defensa de Vazquez Varela ha ce con sesiones ó tres interrogaba á un testigo en un proceso distinto del que está tratándose ahora la Sala; y ésta, usando

de sus atribuciones, calificó de impertinentes las preguntas que hacia dicha defensa: para esto habia pedido la palabra; pero visto que ya el señor fiscal lo ha reconocido en las suyas, renuncio á la palabra, y no tengo más que decir, sino que todo el interrogatorio ha resultado nulo.

Fiscal.—Las preguntas del fiscal no pueden ser impertinentes en este interrogatorio, porque la testigo no ha manifestado lo necesario y conveniente para que el Ministerio fiscal y las otras partes que no tuviesen conocimiento anterior de estos hechos pudieran formarlos completo y acabado antes de resolver. El Ministerio fiscal no reconoce, pues, ni puede reconocer á ninguna de las partes que actúan en este proceso, el derecho de pedir á la Sala que se declaren impertinentes preguntas formuladas por el Ministerio público, porque la Sala está aquí para hacerlo, para declarar esa impertinencia, mientras el Ministerio fiscal tiene el derecho y deber, como representante de la ley de reclamar que se declare la impertinencia de las preguntas que se hagan por las demás partes. Este es el derecho que consigna la ley, y esta, se hallan en el caso de acatarla y respetarla las respectivas defensas.

Presidente.—La Sala es la única que puede calificar si las preguntas son ó no pertinentes.

El Sr. Ballesteros.—Pero igual derecho que el ministerio fiscal tienen las demás partes, porque no disfruta de ningun privilegio.

Fiscal.—Ustedes faltan al respeto al Ministerio fiscal. (Rumores.)

El Sr. Perez de Soto.—Pues ya no nos falta más sino que nos mande prender.

Presidente.—Ruego á los señores letrados que guarden el respeto debido á la Sala.

El Sr. Ballesteros.—Estábamos contestando á una indicacion del Ministerio fiscal.

Presidente.—Orden, ¿Algun letrado tiene que preguntar algo á la testigo?

El Sr. Ruiz Jimenez.—Con permiso de la Sala.

Presidente.—Puede preguntar la accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El día que declaró Gregoria Parejo, oyó que manifestase Higinia que esa mujer con la declaracion que dió y con haber dicho que vió entrar en la casa á dos hombres, la llevaba al palo, y á consecuencia de esto sufría una gran contrariedad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué dijo la Higinia una de las noches, empezado ya el juicio oral?

Testigo.—Recuerdo que se hallaba cenando un *beestcask* que habia mandado el director de la cárcel, y que una presa le dijo: «A ti te pasa lo que á los gorrinos de mi pueblo, que los engordan para morir». Y que la Higinia contestó: «Cá, quien me lleva al palo es esa Gregoria.»

Higinia.—Eso es falso.

Presidente.—Silencio, cálese Vd.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora ocurría eso?

Testigo.—Por la noche.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Oyeron eso las presas? ¿Había alguien delante?

Testigo.—Las celadoras de mi sala; una de ellas vino ayer á declarar aquí, y por cierto que me manifestó que lo hubiera dicho si se lo hubieran preguntado; pero que no le preguntaron nada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se llama esa celadora?

Testigo.—Rosa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y la otra?

Testigo.—Leandra Fernandez; pero no ha sido citada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero ¿esa fué la que declaró ayer?

Testigo.—¿Si no ha sido citada!

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pues cuál fué la que declaró ayer que no ha sido interrogada sobre ese punto?

Testigo.—La que declaró despues de declarar la Dolores Barba: me parece que fué la última que declaró.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces sería...

Testigo.—Una tal Pilar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pilar Garallosa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha dicho la testigo que durante todos los meses ha oido decir á Higinia Balaguer aquellas palabras de que eran los Sres. Millán y Vazquez Varela los autores del delito?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Y desde que entró en la cárcel de Mujeres, ó, mejor dicho, desde que salió de la incomunicacion hasta la fecha, ¿no recuerda haber estado tres ó cuatro meses en el hospital Provincial?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Desde qué mes hasta qué mes?

Testigo.—Desde el mes de setiembre.

El Sr. Galiana.—¿Hasta cuando?

Testigo.—No recuerdo; pero yo se lo he oido decir antes y despues, porque ya venia al juicio oral algunas veces y lo decia, y delante de Vd., en la sala, lo ha dicho tambien.

El Sr. Galiana.—¿Delante de mí?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—De manera que la testigo asegura que todos los dias y todos los meses lo ha oido, y, sin embargo, aparece que ha estado tres ó cuatro meses fuera de la cárcel.

Testigo.—Don Vicente, como antes de ir yo al hospital lo ha dicho la Higinia, y despues tambien, incluyo todo el tiempo, y por eso digo que lo ha estado diciendo siempre.

El Sr. Galiana.—Tambien ha dicho la testigo contestando á preguntas de la accion popular, que esa última conversacion ocurrió el dia que se suspendió el juicio.

Testigo.—No sé á qué conversacion se refiere V. S.

El Sr. Galiana.—Esa de que la criada la llevaba al palo.

Testigo.—El dia no lo recuerdo á punto fijo, pero fué el dia que debian quedarse aquí las procesadas y las llevaron á la sala, ó sea á la cárcel de Mujeres; ya habian traído los colchones, y como no las dejaron aquí y resultó que se las volvieron á

llevar. Higinia durmió sin colchon, y yo la dije: «Toma Higinia», porque no la habian dejado ni sábanas.

El Sr. Galiana.—¿De manera que fué cuando se suspendió el juicio?

Testigo.—D. Vicente, no lo sé, pero será lo mismo.

El Sr. Cobeña.—¿Conoce la testigo á Enrique Garcia ó Diaz?

Testigo.—Sí, señor, á Enrique Garcia.

El Sr. Cobeña.—¿Quiere decir si tiene relaciones amistosas con él?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Recuerda por qué está procesado ese amigo suyo?

Testigo.—Pues le tienen como *hechor*, según reza en la causa del robo de la loteria de la Puerta del Sol.

El Sr. Cobeña.—¿La testigo está complicada en esa causa?

Testigo.—¿Complicada? No creo que se me pueda complicar en ese proceso, porque yo soy inocente.

Higinia.—Desearia, señor presidente, decir dos palabras á la testigo.

Presidente.—No puede ser.

Higinia.—Es que esa señora se...

Presidente.—Silencio ó la mando salir de la Sala.

Declaracion de Florentina Salvador, penada por calumnia y porque la acumularon varias penas.

Hechas las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Está Vd. en la Cárcel de Mujeres?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Desde cuándo no está usted en la Cárcel?

Testigo.—Hará cosa de cinco meses.

El Sr. Galiana.—¿Qué dia entró Vd. en la Cárcel?

Testigo.—En el mes de julio.

El Sr. Galiana.—¿Usted oyó decir que pegaran á una presa llamada la Casquero porque se decia que habia declarado que la Dolores y la Higinia habian sostenido una conversacion cuando estaban incomunicadas?

Testigo.—Sí, señor; lo he oido decir, pero yo no sé nada.

El Sr. Galiana.—¿Pero pegaron á la Casquero?

Testigo.—Lo oí decir.

El Sr. Galiana.—¿Pero oyó decir que era la Casquero aquella presa que pegaron?

Testigo.—Oí que pegaban á una, pero no sabia si era ella.

El Sr. Galiana.—¿Oyó por qué la pegaron?

Testigo.—Porque declaraba contra la Higinia Balaguer.

El Sr. Perez de Soto.—Todo eso que ha dicho Vd., ¿es por referencia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba Vd. en la Cárcel á fin del mes de agosto?

Testigo.—No tengo seguridad porque entre una y otra causa de las que he tenido, habia mediado algun tiempo.

El Sr. Galiana.—Ha contestado Vd. á la defensora de Dolores Avila que lo sabe por

referencia: ¿estaba Vd. en la Cárcel cuando vio que pegaban á una mujer que le decian la Casquero porque habia declarado contra Higinia Balaguer?

Testigo.—He oido decirlo; pero no sé si era á ella.

El Sr. Galiana.—Pero oyó que la pegaban ó vio que habia alboroto y que pegaban á una mujer?

Testigo.—Lo oi decir.

El Sr. Galiana.—¿Pero el hecho de la paliza fué estando Vd. en la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿Quién pegó á esa presa, sus compañeras ó las empleadas?

Testigo.—Las presas.

El Sr. Moragas (en sustitucion del Sr. Rojo Arias, defensor de Varela).—¿La testigo estaba en la misma galeria que Dolores y la Higinia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Moragas.—Nada más, señor Presidente.

Testigo.—Excmo. Sr: Yo he venido de Zaragoza y he tenido que pedir quince duros para el viaje, y no tengo para volver.

Presidente.—¿Usted está sufriendo condena ó está en libertad.

Testigo.—Estoy en libertad.

Presidente.—Pues vaya por secretaría y se le abonará.

Declaracion de Filomena Salvador, procesada por hurto.

Hechas las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Usted estaba presa en los últimos dias del mes de julio en la cárcel de Mujeres.

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda Vd.? ¿Usted es hermana de la anterior declarante?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda si por aquellos dias ó en alguna ocasion oyó decir que pegaban a una presa llamada Casquero porque habia declarado ante el juzgado y habia oido una conversacion habida entre la Dolores y la Higinia, cuando estaban incomunicadas?

Testigo.—Oimos gritar, pero no supimos más.

El Sr. Galiana.—No digeron que habian pegado á una presa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Cómo digeron que se llamaba esa presa?

Testigo.—Inés Casquero.

El Sr. Galiana.—¿Y oyó que la pegaran?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Nada más.

Testigo.—Señor presidente, yo necesito indemnizacion porque no tengo recursos y...

Presidente.—Bueno; vaya Vd. por secretaría y se le abonará.

(El Sr. Galiana renuncia al resto de la prueba citada para este dia, y el Sr. Botella renuncia tambien ménos á algunos que cita.)

Declaracion de D. Enrique Bellet, director de la Cárcel de Mujeres.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Era Vd. director de la Cárcel de Mujeres en el mes de julio último?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—El dia 6 de julio, cuando Higinia mostró deseos de hablar con el señor Millan Astray, ¿fué Vd. el que escribió una carta al juez de instruccion manifestándole esos deseos?

Testigo.—Fué Higinia lo que la dictó, y como me dijo varias veces que tenia que decir una cosa importante para el sumario lo puso en conocimiento del juez.

El Sr. Botella.—¿Usted estaba en la cárcel el dia 6 de Julio, cuando el Sr. Millan despues de haber conferenciado con Higinia aquel dia, volvió en compañía de Dolores y Maria Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted recuerda si cuando en un momento que se quedaron solas Dolores Avila é Higinia Balaguer, en el encierro, porque salió de éste el Sr. Millan para que pudieran hablar á solas las procesadas Higinia y Dolores, y que solicitó de ustedes el Sr. Millan que se acercaran á ver si podian oír una riña que estaban manteniendo estas dos mujeres sobre un pañuelo?

Testigo.—Sí, señor; salió y dijo: «Se han enterado Vds. de la lucha sostenida entre Dolores é Higinia, diciendo la una que sí que le debe entregar, y la otra que nó?» Yo dije que nó: Me volví á unas empleadas á quienes pregunté, y tampoco lo habian oido.

El Sr. Botella.—¿Pero no oyó a?

Testigo.—Absolutamente nada.

El Sr. Botella.—¿Y sabe Vd. los nombres de las personas que estuvieron allí?

Testigo.—Sí, señor; doña Juliana Cuevas y doña Petra Molinero.

El Sr. Botella.—¿Usted que por razon de su cargo conocerá bien la cárcel de Mujeres, ¿cree posible que sientan conversaciones de uno á otro encierro?

Testigo.—Eso es imposible de todo punto. Yo he hecho experiencias varias en otras personas y me he cerciorado de que la voz si puede oirse, pero no entenderse las articulaciones. Es absolutamente imposible.

El Sr. Botella.—¿Y Vd. dice que ha hecho experiencias?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Puede Vd. decir a la Sala el nombre de la celadora que estaba de guardia en esos encierros en el dia en que se supone que fué la conversacion?

Testigo.—Sí, señor; doña Petra Molinero.

El Sr. Galiana.—¿Cree el testigo que es imposible que se oiga la conversacion que se pueda sostener entre uno y otro cuarto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Y si faltando al reglamento, y en vez de estar cerradas las puertas estaban abiertas, ¿cree el testigo que sería imposible?

Testigo.—Estando abiertas las puertas podrian oirse entre si, pero las demás presas nunca.

El Sr. Galiana.—Perfectamente. Nada más.

El Sr. Perez de Soto.—Cuando Dolores é Higinia estaban en la cárcel, por su caracte-

ter, ¿cuál cree Vd. que pudiera dominar, Higinia á Dolores, ó Dolores á Higinia?

Testigo.—Higinia á Dolores.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd., ó lo há oído, que una presa llamada Dolores Barba, diera de comer á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor, varias veces, y más bien por lástima, segun me he informado por los empleados, como me informo de cuanto allí se trata.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda quién ha sido la primera persona que habló con Higinia cuando estaba incomunicada?

Testigo.—El Sr. Millan vino antes que el juzgado para ver de hablar con Higinia. Yo le dije que era imposible, que ni él en igual caso me permitiría hablar con un preso. El me dijo: «Tiene Vd. razon; cuando venga el juzgado.»

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted ha llegado á tener confianza con Higinia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Puede decirnos qué le ha referido respecto al hecho material del crimen?

Testigo.—En los primeros momentos se resistió á manifestarme lo sucedido; pero la noche del 8 de julio, preguntándole yo, mejor dicho sin preguntarla, exhortándola á que dijera la verdad, como tenemos obligacion todos, me dijo: «¡Ay D. Enrique...; no sabe Vd. bien lo que yo he hecho; me he echado toda la culpa por salvarlos á ellos.» Yo la dije que hacia mal en eso, y le repetí la obligacion de decir la verdad, diciéndome ella: ¡Qué sacaré yo con descubrirlos, si disponen de medios de prueba porque son abogados, y yo me quedaré sin su proteccion y además con la culpabilidad?

El Sr. Perez de Soto.—Diga Vd., ¿durante su permanencia en la cárcel qué vida hacia la procesada?

Testigo.—La regla ordinaria de las presas.

El Sr. Perez de Soto.—El dia 11 de julio, ó sea la fecha en que el Sr. Peña Costalago llevó á Elias Balaguer á la cárcel, delante de su hermana Higinia, ¿recuerda lo que sucedió?

Testigo.—No puedo recordarlo por cuanto que el dia 4.º empecé á hacer uso de una licencia que me concedió la superioridad.

El Sr. Perez de Soto.—¿No oyó Vd. decir algo referente á unos volantes que el señor Peña habia dado al Sr. Millan y que queria recoger?

Testigo.—Sí, me los pidió antes de mi marcha al Sr. Peña, diciéndome que era preciso pasasen á su poder los volantes autorizando la comunicacion del Sr. Millan y personas que le acompañaran; yo me negué diciendo que eran mi salvaguardia por haber concedido la incomunicacion, y además tenia que constar en el expediente de la procesada, á lo cual me contestó el señor Peña diciendo: «que si lo hubiera sabido no los hubiera extendido».

El Sr. Perez de Soto.—¿Insistió en que le entregara Vd. los volantes?

Testigo.—Por dos veces, á presencia de los empleados de la oficina, ó sea del subdirector y del oficial de guardia.

El Sr. Perez de Soto.—Diga usted: ¿Usted

recuerda qué ha sucedido, qué escena tuvo lugar en la cárcel el dia en que el letrado Sr. Galiana leyó á Higinia el escrito de conclusiones?

Presidente.—Ruego al letrado que respecto á las relaciones que hayan podido mediar entre el letrado y su defendida no haga ninguna pregunta.

Higinia.—Eso, eso es. (Rumores.)

Presidente.—¿Calle la procesada! ¡Orden!

El Sr. Perez de Soto.—Cuando leyó á Higinia el escrito en que se declaraba á su nombre que ella era la única autora del crimen de la calle de Fuencarral, ¿recuerda la escena que tuvo lugar?

Testigo.—Yo estaba de paseo aquel dia: al llegar, mis empleados me contaron una escena, diciendo que habia hecho muy bien en marcharme de paseo, porque me habia evitado presenciar una escena patética, porque cuando llegó al *otro* del escrito en que manifestaba que Higinia era la única autora del hecho, ésta se desmayó y tuvo que apoyarse en una ventana.

Higinia.—No es cierto, nunca me he desmayado.

Testigo.—Eso decian los empleados de la cárcel.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo si con motivo de un artículo publicado en *El Liberal*, titulado «Una entrevista con Higinia», el letrado que le dirige la palabra sigue procesa contra un redactor de aquel periódico?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es paisano del testigo ese redactor?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es amigo íntimo del testigo?

Testigo.—No, señor, no le he visto hasta que ha empezado el juicio.

El Sr. Moragas.—¿Ha dicho el testigo que en una conversacion habida con Higinia, ésta le habia dicho que no podia acusar á los autores porque eran abogados?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Moragas.—¿Porque eran abogados, ¿es cierto?

Testigo.—Sí, señor, es cierto.

El Sr. Moragas.—Tengo entendido que en la cárcel de Mujeres no se permite entrar bauls grandes ni pequeños para las presas, y que algunas veces se efectúa pidiendo permiso, ¿sabe el testigo si alguna vez se ha solicitado por Dolores que se entrara un baul pequeño ó grande para guardar ropa?

Testigo.—Nunca.

El Sr. Moragas.—¿Tiene noticia al testigo de que, sin haberlo solicitado, esta procesada haya tenido algun baul grande ó pequeño dentro de la cárcel?

Testigo.—No, señor.

Declaracion de Juan Alvarez, empleado de la cárcel de Mujeres.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. de servicio en la cárcel el dia 6 de julio?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Botella.—Voy á ver si refresco.

memoria del testigo: el día en que fué el Sr. Millan con Dolores á la cárcel á celebrar una entrevista con Higinia...

Testigo.—No recuerdo; creo que no estuve de guardia.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe algo de la conversacion de Higinia y Dolores cuando estaban incomunicadas?

Testigo.—Yo entiendo que es una fábula; las presas son muy dadas á fantasear. Yo tuve la curiosidad de probar, con permiso del director, para encerrarme en un calabozo; otro empleado se encerró en otro, y por mucho que se esfuerce la voz, podia oírse, pero sostener una conversacion, yo lo veo absolutamente imposible.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué sabe el testigo respecto á lo sucedido en la sala de declaraciones de la cárcel de mujeres la noche en que Higinia acusó á Varela y á Millan?

Testigo.—De lo sucedido cuando el juzgado estaba allí tomando declaracion á Higinia, no puede contestar al señor letrado, porque aun cuando me encontraba de guardia, no supe más sino que se hallaban allí los Sres. Peña y Muzas tomando declaracion á Higinia, y como estaba la puerta cerrada no pude enterarme de nada.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe el testigo algo de las entrevistas de Higinia y el señor Millan?

Testigo.—No, señor, mientras yo estaba de guardia el Sr. Millan no celebró más que una, y en ella no ocurrió nada de particular.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda si ha ido alguien á pedir al señor director del establecimiento los volantes que sirvieron para que el Sr. Millan Astray se comunicase con Higinia?

Testigo.—Sí, señor; le he oído decir que el Sr. Peña Costalago, me parece, le habia pedido los volantes, contestando el director que en manera alguna los entregaba, toda vez que éstos eran parte de la causa, del expediente, y por esta razon no se los dió. Esto es lo que he oído.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vió el día 3 entrar y salir en la celda de Higinia al Sr. Millan Astray?

Testigo.—El día en que estuvo el Sr. Millan Astray no estaba yo de guardia, y aun cuando lo hubiera estado, me hubiera sido imposible verle, porque las celdas se hallan á alguna distancia de las oficinas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le dijeron á usted si el día 3 celebró la primera entrevista con Higinia Balaguer?

Testigo.—La primera entrevista no tuvo lugar en la celda, sino en la sala de declaraciones de la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe Vd. el tiempo que duró esa entrevista?

Testigo.—Creo que unos veinte minutos, si no recuerdo mal.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Recuerda Vd. si hubo alguna persona más en esa entrevista?

Testigo.—Los dos únicamente.

El Sr. Galiana.—¿Cree Vd. imposible que quedan comunicarse las presas desde los ancleros?

Testigo.—Sí, señor; no tengo inconveniente en afirmar que es absolutamente imposible.

El Sr. Galiana.—Y si las puertas estuvieran abiertas, ¿podrian oírse?

Testigo.—Si estuvieran abiertas las puertas, tal vez sí.

El Sr. Galiana.—¿Las celadoras pueden autorizar el que estén abiertas las puertas?

Testigo.—Indudablemente, las celadoras pueden autorizarlo, toda vez que ellas responden de aquel servicio.

El Sr. Galiana.—Perfectamente. ¿Tiene noticia el testigo de un artículo publicado en *El Liberal* en los primeros días del mes de enero, titulado «Una entrevista con Higinia»?

Testigo.—Si el señor letrado tuviera la bondad de darme más detalles.

El Sr. Galiana.—¿Una entrevista en la que se suponen unos desmayos de Higinia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que el mismo día en que se publicó ese artículo por *El Liberal*, el testigo que declara ante la Sala se presentó en las primeras horas de la mañana en casa del letrado que le dirige la palabra á manifestar su indignacion por aquel escrito y á darme explicaciones en nombre de todos los empleados de la cárcel, de que los hechos, en cuanto á los hechos se referian, no eran ciertos?

Testigo.—Voy á contestar á esa pregunta. Cuando en la cárcel leimos el artículo publicado por *El Liberal* recuerdo que serian las nueve y media de la mañana. El director D. Enrique Bellet bajó y nos dijo: «Vamos á tener un disgusto con las visitas de los periodistas.»—«¿Se refiere Vd., le dije, al artículo publicado por *El Liberal*?»—«Sí, me dijo; debe Vd. ir á casa del Sr. Galiana, que tiene bastante ascendiente sobre Higinia, y que la diga que no debe comunicarse con los periodistas, no sea que vayamos á tener un disgusto.» Me presenté al Sr. Galiana, y le encontré algo exaltado, cosa que á mi no me extrañó, y le dije eso mismo; pero no fuí á darle ninguna satisfaccion en nombre de los empleados.

El Sr. Galiana.—¿No hace memoria el testigo?

Testigo.—Permitame el Sr. Galiana; lo que le dije fué eso.

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que estuvo usted Vd. en mi casa á las nueve y media de la mañana?

Testigo.—A las diez y media.

El Sr. Galiana.—¿Del mismo día que se publicó el artículo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha dicho el testigo que me encontré indignado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Habia varias personas en mi despacho?

Testigo.—Habia en su despacho de usted un caballero á quien no tengo el gusto de conocer, y en el gabinete inmediato estaban D. Pedro Gutierrez Salazar y otras varias personas que vinieron en aquellos momentos.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda si se en-

contraban en aquella ocasion unos periodistas que venian á pedir antecedentes acerca de la certeza de estos hechos y que el letrado que le dirige la palabra les dijo: «No sé una palabra, pero agüárdense Vds. un momento y juntos iremos á preguntar á Higinia si son ciertas estas manifestaciones?»

Testigo.—Del relato no me acuerdo; pero sí recuerdo que se salió Vd. con ellos en direccion á la cárcel y que vinieron unos caballeros, entre los cuales habia uno ó dos valencianos.

El Sr. Galiana.—¿Y periodistas?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda que fuimos varias personas á la cárcel para ver si era cierto el escrito de *El Liberal*?

Testigo.—No recuerdo las intenciones que llevaba el Sr. Galiana á la cárcel?

El Sr. Galiana.—¿No recuerda que le dije esta frase: «Vamos á ver si es verdad?»

Testigo.—Si lo recordara lo diria.

El Sr. Botella.—Ha dicho el testigo contestando á una pregunta de la defensa de Higinia, que si faltando á los reglamentos las celadoras encargadas de los encierros, dejasen las puertas abiertas podrian haberse oido las conversaciones entre las procesadas, si estuvieran en celdas inmediatas, ¿cree el testigo que aunque estuvieran las puertas abiertas pudieran haber oido esa conversacion las presas que se encuentran en la sala primera y segunda?

Testigo.—Tal vez la pudieran oir ellas dos; pero para que lo oyeran las demás presas hubiera sido necesario que dieran unas voces verdaderamente formidables.

El Sr. Moragas.—¿Tienen las puertas algun ventanillo?

Testigo.—Sí, señor; creo que tienen uno inferior y otro superior, pero por lo menos uno.

El Sr. Moragas.—¿Esos ventanillos están abiertos ó cerrados?

Testigos.—Tienen llave, siendo obligacion de los empleados del encierro el cerrar esos ventanillos.

El Sr. Moragas.—Y si por un descuido se hubieran dejado abiertos, ¿hubiera podido oirse esa conversacion que sostuvieron las dos procesadas?

Testigo.—Si hubieran sacado la cabeza por él, lo cual es difícil, porque son angostos, tal vez se hubiera oido, pero concepto imposible el poder sostener esa conversacion.

El Sr. Moragas.—¿Cuántas son las celdas de comunicacion que hay en aquel departamento?

Testigo.—Creo que son cinco, cuatro en el ala derecha y una en la izquierda.

El Sr. Moragas.—No tengo más que preguntar.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Emilio Morais, empleado en la cárcel de Mujeres.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Usted es oficial de la direccion de la Cárcel de mujeres de Madrid?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Lo era Vd. á primeros de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Recuerda si estuvo de guardia el dia 6 de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Presenció Vd. la entrevista que tuvieron ja Higinia Balaguer con Dolores Avila, cuando el Sr. Millan Astray llevó á ésta á la Cárcel?

Testigo.—No recuerdo perfectamente.

El Sr. Botella.—¿No oyó Vd. que el dia que llevara en presa á la Dolores Avila tuvieron esta entrevista?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Cuando el Sr. Millan entró en la celda de Higinia estuvo Vd. cerca de la celda?

Testigo.—Cuando bajaba el Sr. Millan con doña Petra Molina, como naturalmente á mí me llama la atencion cualquier cosa que ocurra en el establecimiento, pregunté á la celadora que habia pasado, y me contestó: «¿Qué quiere este señor que haya habido? Nada, absolutamente nada».

El Sr. Botella.—Usted seguramente que conoce bien la cárcel de mujeres, ¿conocerá tambien los encierros?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Cree Vd. posible que desde los encierros en que se encontraban Higinia y Dolores tuviesen la conversacion que se ha supuesto por algunas presas?

Testigo.—No creo posible que se puedan oir, porque entonces se oiria la conversacion en la oficina que está debajo casi, y además si es á la hora que se dice, con mayor razon tendrian que oirla, no parte de las presas de una sala, sino que por el sistema de aglomeracion oirian esa conversacion todas en general.

El Sr. Botella.—¿De modo que Vd. cree que la hubieran oido los empleados que se hallaban en la oficina?

Testigo.—Sí, señor; y además debo advertir que no habia necesidad de que la Higinia y la Dolores se hablaran, puesto que cuando estuvo el Sr. Millan se quedaron solas bastante rato, lo suficiente para decirse lo que no les convenia que oyesen los demás.

Higinia.—(Riéndose.) Y lo que nos dijimos!

El Sr. Botella.—Y seguramente á esto se referia el Sr. Millan.

Testigo.—Sí, señor, cuando lo del lio.

El Sr. Botella.—¿Y Vd. puede explicar á la Sala ó dar alguna idea del interés que pudieran tener algunas presas al manifestar esa conversacion que Vd. cree que no pudieron oir?

Testigo.—Eso no lo puedo decir, porque con las presas no tenemos relaciones, son las empleadas.

El Sr. Botella.—¿Y Vd. ha creido que era una fábula?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Moragas.—Diga el testigo: en el tiempo que estuvieron incomunicadas Higinia y Dolores, ¿sabió por los encierros?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Moragas.—¿Puede decir si la puerta de comunicacion que hay entre los en-

cierros y la primera sala ó la segunda se hallaba abierta ó cerrada?

Testigo.—Yo no puedo decir nada de los encierros, porque cuando se comunica á una presa nosotros no tenemos nada que ver; estas son cosas de las empleadas.

El Sr. Moragas.—¿Le consta al testigo que las puertas de los encierros tengan uno ó más ventanillos.

Testigo.—Tienen un ventanillo para dar la comida.

El Sr. Moragas.—¿Este ventanillo tiene ó no tiene puerta.

Testigo.—No sé, es un ventanillo que hay en la puerta y que sirve para dar la comida, pero no lo aseguro.

El Sr. Moragas.—¿Puede decir el testigo si estando abiertos esos ventanillos podía oírse esa conversacion entre las dos incommunicadas.

Testigo.—Me parece muy difícil.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué sabe el testigo respecto á lo sucedido en la sala de declaraciones de la Cárcel de Mujeres la noche en que Higinia acusó á Varela y á Millan Astray?

Testigo.—Pues fui llamado por el señor juez instructor y me dijo que al Sr. Millan le habia dado un síncope y estaba en un divan, y que este accidente le habia dado por efecto de la contrariedad que le habia producido aquella conversacion. Esta declaracion se daba á voz en grito, y oímos decir á Higinia: «Es mentira, es mentira» y el señor Millan la contestaba: «¡Higinia! ¡infame, mira que tengo hijos!» No hubo más, porque luego salió el juez á decir que entraríamos, porque le habia dado un síncope al señor Millan.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted no ha presenciado una escena un poco acalorada entre Millan y la Higinia?

Testigo.—Presenciarla, no, señor, porque cuando se toman declaraciones, las puertas están cerradas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué es lo que ha oído Vd?

Testigo.—Pues nada más que lo que he oído esa noche á que me he referido.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe Vd. algo respecto á las conversaciones habidas entre Higinia y Millan?

Testigo.—Tampoco puedo decirle nada.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda si el director de la cárcel fué aconsejado por usted un día para que no entregara unos volantes, en los cuales se mandaba al director que permitiese la entrada al Sr. Millan?

Testigo.—Sí, señor, recuerdo perfectamente, porque estaba presente. El Sr. Peña Costalago se los pedía, y yo le estaba haciendo señas para que no los entregara, porque he creído que si los entregaba podia negarse que habia entrado el Sr. Millan sin autorizacion de nadie; y como yo desde el principio habia dicho al director que no creia prudente que entraran sin un documento bastante legalizado, le aconsejé que no los entregara, á lo cual el Sr. Peña me miró; volvió á insistir, y yo aconsejé al director que no fuese débil en aquel momento.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda la conversacion que hubo entre Higinia Bala-

guer y alguna otra persona el día que se leyó el escrito de conclusiones en que se confesaba Higinia autora del delito?

Testigo.—Eso lo sé por referencia.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué sabe usted?

Testigo.—Me han dicho que cuando el defensor llegó á la parte que decía que eran inocentes el Sr. Millan y Varela, se quedó como quien se asusta, y que decía: «Bueno, bueno, D. Vicente; yo sola iré al palo.»

Higinia.—¿Jesus, Jesus, que cosas dice!

Testigo.—Yo sé decir la verdad.

Higinia.—No la dice Vd.

Presidente.—Silencio; cállense Vd.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda el testigo una conversacion que tuvo el Sr. Galiana con el testigo particularmente?

Testigo.—Sí, señor: el señor Galiana tenia la costumbre de dejar abierta la puerta cuando le parecia, y aun sin querer teniamos que oír todo; pero al director y á mí nos dijo, contando por los dedos: «Cuatro caminos tengo: por este, tantos años por este, tantos, y por este otro, al palo.»

El Sr. Galiana.—¿Recuerda el testigo que la víspera por la tarde, puesto que oye desde su asiento todo lo que se habla...?

Testigo.—Permítame el tetrado; á mí jamás me ha movido la curiosidad.

El Sr. Galiana.—Bueno; está cerca y puede oír.

Testigo.—No, señor; yo, como empleado, soy de los primeros en cerrar la puerta y no querer escuchar lo que hablan los defensores con sus defendidas; pero cuando el abogado no tiene precaucion de cerrar la puerta y la deja abierta, como Vd. ha hecho; como yo no soy sordo, no he tenido más remedio que enterarme de lo que hablaban.

El Sr. Galiana.—Tenga Vd. la bondad de no interrumpir y de contestar á la pregunta.

¿Recuerda Vd. si la víspera por la tarde del día en que se llevó á cabo el reconocimiento de Dolores Avila por el cochero tuvo una entrevista el testigo con una persona que le dió instrucciones para este efecto?

Testigo.—Ni entiendo al abogado, ni se semejante cosa.

El Sr. Galiana.—¿No ha oído nada de eso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No sabe una palabra?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda que hubiera estado alguna persona hablando largamente con Dolores Avila?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es á mí á quien se refiere el letrado?

Testigo.—Si á Vd. se refiere (dirigiéndose al defensor de Dolores Avila), Vd. le ha hablado cuantas veces le ha dado la gana.

Presidente.—No admito esa discusion.

Otro testigo.

Declaracion de D. Gabino Ruffianchas.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Botella.—¿Es Vd. médico de la cárcel de Mujeres?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Desde cuándo es Vd. médico de la cárcel?

Testigo.—Desde el mes de octubre.

El Sr. Botella.—¿Ha sido Vd. el médico que ordenó se diese á Dolores Avila, durante largo tiempo, una comida extraordinaria por estar aquella enferma?

Testigo.—Yo no puedo contestar al señor retrado de una manera categórica, porque de las visitas en la inspeccion de ese establecimiento, se lleva un libro donde se anota el número de raciones que se dan á las presas enfermas. De modo que yo no puedo contestar inmediatamente; seria necesario tomar los libros clínicos y las fechas y los nombres de las personas.

(El Sr. Botella hace renuncia á la declaracion de varios testigos.)

Declaracion de Ildefonso Cabello, empleado en la Cárcel de Mujeres.

Hechas las oportunas preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—El dia 11 de julio, en la sala de declaraciones, estando presente el Sr. Millan Astray, ¿recuerda el testigo lo que pasó?

Testigo.—Yo estaba de portero en la parte de fuera, y mi porteria es independiente de la sala de declaraciones, así es que no me enteré bien; pero despues supe que habia habido una malquistacion, y que el Sr. Millan Astray dió una patada á un empleado de la cárcel, y una bofetada en un ojo á uno de los escribientes del juzgado.

Presidente.—¿Por qué fué eso?

Testigo.—Motivado á la declaracion de Higinia. (Risas.)

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué más paso?

Testigo.—Pues luego vinieron y me llamaron á la porteria, y como yo no podia dejar la porteria, dejé al demandadero como auxiliar mio y fué el que sujetó al señor Millan Astray. Es la única cosa que he presenciado; de lo demás, no he visto nada en la cárcel.

El Sr. Botella.—Esa bofetada á que se refiere el testigo ¿sabe si la dió el Sr. Millan Astray porque estaba enfermo con algun ataque ó si fué por una cuestion?

Testigo.—Porque estaba preso de un ataque.

El Sr. Perez de Soto.—Estando Vd. en la porteria, ¿le han llamado para que subiera?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que eso lo ha presenciado Vd.?

Testigo.—Sí, señor; pero yo creo que éso lo hizo el Sr. Millan Astray, por un *remoto* de cabeza.

El Sr. Botella.—¿Usted sabe por qué estaba el Sr. Millan Astray preso de un ataque?

Testigo.—Eso yo no lo sé.

Declaracion de Andrés Hidalgo, empleado de la Cárcel de Mujeres.

Prévias las preguntas marcadas por la ley, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Es cierto que un dia en que se fué á Higinia Balaguer el es-

crito de conclusiones, por el que se la declaraba á ella autora del crimen de la calle de Fuencarral, tuvo Vd. que salir á buscar testigos, porque ninguno de allí queria firmarlo?

Testigo.—No recuerdo.

Declaracion de Juliana Cano, inspectora de la Cárcel de Mujeres.

(Condenada en una ocasion á dos meses por dejar comunicar á una presa incomunicada, llamada *La gorriona*.)

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dice:

El Sr. Botella.—¿Era Vd. inspectora de la Cárcel de Mujeres el 2 de julio último?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Le tocaba á Vd. de servicio de guardia el 6 de ese mismo julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. allí cuando fué el Sr. Millan Astray con Dolores Avila á ver á Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Oyó Vd. algo referente á la conversacion que mantuvieron Higinia Balaguer y Dolores Avila?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—El Sr. Millan Astray ¿llamó la atencion de algunos empleados de la Cárcel, preguntándoles si habian oido hablar á estas procesadas de un pañuelo?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Botella.—¿Ha presenciado Vd. algunas cuestiones que tuvieran Higinia Balaguer y Dolores Avila?

Testigo.—No han tenido ninguna cuestion.

El Sr. Botella.—¿No las oyó Vd. decir nada?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted ha prestado servicios durante la incomunicacion á Dolores Avila y á Higinia Balaguer cuando ha estado Vd. de observacion?

Testigo.—Sí, señor, y he estado de observacion durante dos ó tres noches.

El Sr. Botella.—Y alguna vez, ¿han tenido abiertos los ventanillos de las celdas por donde se les entra lo comida?

Testigo.—No, señor; en primer lugar el departamento de Dolores Avila no tiene ventanillo; el de la Higinia, sí.

El Sr. Botella.—¿Usted está segura de que la celda que ocupaba Dolores Avila no tenia ventanillo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿No tenian ventanillo las otras?

Testigo.—Las dos primeras, no, señor.

El Sr. Botella.—Y la puerta, ¿estaba abierta?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Sabe Vd. si han tenido alguna conversacion estas procesadas desde las celdas de incomunicacion?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿De suerte que usted está segura de que la celda en que estaba incomunicada Dolores Avila no tenia ningun ventanillo?

Testigo.—No, señor; las dos primeras no

lo tienen; no tienen más que el montante, y esos están cerrados.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha oído una conversacion habida entre Higinia Balaguer y otras presas en la cárcel con posterioridad á la declaracion de Gregoria Parejo, en que decia Higinia que habia sufrido una gran contrariedad, porque ésta era la que la llevaba al palo?

Testigo.—No sé nada de eso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. ha oído algo de eso?

Testigo.—No sé si algunas reclusas habrán hablado algo de eso, pero yo no lo recuerdo.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Qué tiempo lleva Vd. en la cárcel?

Testigo.—Ya llevo colocada allí ocho años.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Recuerda usted si en los meses de agosto en adelante, y mejor aún en setiembre ú octubre, recibió Dolores Avila un baulito pequeño con algunos encargos?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿No recuerda nada de eso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿No recuerda la testigo que hubo debajo de la cama de usted un baulito que tenia algunas cosas pertenecientes á Dolores Avila ó á Dolores Barba?

Testigo.—Voy á contestar á S. S. respecto de ese baulito.

Ese baulito á que se han referido las reclusas de Alcalá fué comprado por una subalterna mia llamada doña Isabel (no recuerdo en este momento el apellido); compró, digo, el baulito, que es un mundo muy pequeño, y lo compró para una que estaba á mi servicio, llamada Dolores Molinero, que en la actualidad se encuentra en Alcalá.

Esta, visto que era muy pequeño para poner sus cosas, lo vendió, segun me han dicho las empleadas, á una moza de rastrillo, y esta moza se lo vendió á Dolores Barba.

Esta es la tramitacion del baulito. (Risas.) Pero no dejan pasar dentro del establecimiento estos baules; de modo que, al pasar éste, fué con permiso. Este baulito se compró en el establecimiento. Esta es su procedencia, y ésta es la que han alterado las reclusas de Alcalá.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Ese baulito ú otro, como Vd. lo ha tenido en su poder, sabrá lo que contenia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted ha oído hablar de unos ovillos de hilo ó cordel delgado, que cuando se concluye de devanarlos se encuentra un billete de Banco? (Risas.)

Testigo.—De Alcalá viene diciéndose eso de los ovillos. Lo dicen las reclusas del penal, pero yo no lo sé más que de oídas.

Declaracion de D.ª María Morato, celadora primera de la Cárcel de Mujeres.

Hechas las preguntas que marca la ley dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. haber oído en la Cárcel de Mujeres, el dia en que declaró aquí Gregoriu Parejo, que la Higinia se lamentaba de que esa declaracion la llevaba al palo?

Testigo.—No puedo recordar, porque no hago servicio en la Cárcel.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y no lo ha oído?

Testigo.—Cuando llevo las presas y las traigo á las Salesas ó á algun lado, me retiro á mi casa: y dentro del establecimiento no entro. Así que no sé nada de eso.

El Sr. Perez de Soto.—¿No entra nunca en el establecimiento?

Testigo.—No tengo que intervenir para nada en él.

El Sr. Perez de Soto.—Pero aún así, puede haberlo oído.

Testigo.—No entro nunca.

El Sr. Perez de Soto.—Bien; pero aunque sea sin entrar puede haber oído esa conversacion en la Cárcel de mujeres.

Testigo.—Pues no la he oído.

El Sr. Perez de Soto.—¿Oyó algo de la conversacion que dicen sostuvieron Dolores, María y la Higinia cuando estaban incomunicadas?

Testigo.—Lo he oído como todo el mundo, si estaban en comunicacion ó incomunicadas; pero nada más.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conoce Vd. la distribucion de la Cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cree Vd. que es posible que se oiga una conversacion sostenida de celda á celda?

Testigo.—Con la puerta cerrada, no, señor.

El Sr. Galiana.—Con la puerta cerrada dice Vd. que no, pero ¿si están abiertas, sí?

Testigo.—Si estaban las puertas abiertas, sí; es natural.

(Terminada la prueba de la defensa de Higinia Balaguer, empieza la de Vazquez Varela)

El Sr. Moragas renuncia á todos sus testigos menos á D. Mariano Araus, D. Luis Oliver y el Sr. Marquina.

El Sr. Botella los hace suyos, á cuya determinacion se asocian los Sres. Perez de Soto y Ruiz Jimenez.

Presidente.—Se suspende esta vista hasta mañana.

Eran las tres y cuarenta y cinco minutos.

Sesion del dia 1.º de Mayo de 1889

Abierta á la una y cuarenta y cinco minutos, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—Pido la palabra.

Presidente.—¿Para qué?

El Sr. Rojo Arias.—Para rogar á la Sala que, puesto que se están haciendo las citaciones de unos testigos admitidos á instancias de la defensa de Vazquez Varela, ó sean las citaciones de Dolores Molinero y Micaela Navarro, se estienda esta citacion á Inés Casquero. Me mueve á hacer esta peticion, que descansa en el párrafo 2.º del artículo 629 de la ley, en que en el dia de ayer, entre diez y once de la mañana, recibí un aviso urgente de Sor Sebastiana, portera del presidio de mujeres de Alcalá, indicándome la conveniencia de que sin perder tiempo fuese á aquella poblacion para oír relaciones de interés en esta causa. De este modo sencillo queda esplicada mi ausencia en el dia de ayer de este juicio, porque me constituí en Alcalá. Deseo, pues, que la Sala me admita este testigo, para que se le oiga en este juicio, pues ha de hacer revelaciones de sumo interés sobre este proceso.

Presidente.—La Sala no necesita saber los fundamentos de esas investigaciones del letrado.

El Sr. Rojo Arias.—Pido que se amplie la prueba que he pedido.

Presidente.—La Sala proveerá. Sigue el exámen de testigos.

Declaracion de Gervasia Sanchez.

Hechas las preguntas que manda la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—Renuncio á este testigo.

Presidente.—Si hay algun señor letrado que quiera dirigirla preguntas puede hacerlo.

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. de celadora en la Cárcel de Mujeres de Madrid en el mes de julio del año último?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Estuvo de guardia el dia 6 de julio?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Usted presencié ó ha oido que Inés Casquero, encargada de la vigilancia de los calabozos de incomunicacion sufriera malos tratamientos en la Cárcel de Mujeres, hasta el punto de que hubiera precision de llamar al médico de la Cárcel, y que estuvo dos dias curándose en el botiquin?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted sabe quiénes fueron las que pusieron mano en Inés Casquero?

Testigo.—No, señor; no lo puedo decir, porque no lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. si puso en ella manos tambien, un empleado de la cárcel llamado D. Emilio, sacándola arras-

trando la habitacion donde se habia guarecido?

Testigo.—No, señor, no he oido nada de eso.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted no sabe que que Inés Casquero pidió visita para exponer estos malos tratamientos, y que la Benita Valiente fué la encargada por las demás presas, al saber esto, para asistir á la visita á fin de enterarse de la queja?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no sabe que la Casquero, que habia sido amenazada de muerte por la Dolores Barba, la Benita Valiente y otras presas, no expuso en la visita nada de los malos tratamientos?

Testigo.—Recuerdo haber oido algo de eso.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y ha oido algo de la comunicacion indebida de Higinia y Dolores, no ya comunicándose de calabozo á calabozo sino llevándolas á la habitacion de uno de los empleados de la cárcel, donde se comunicaban?

Testigo.—De eso no he oido nada.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oido que se comunicaron alguna vez en la habitacion de la inspectora que se llama D.ª Julia ó Juliana?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—No oyó en la cárcel quejarse no solo á muchas reclusas sino á algunos empleados, diciendo que la Inés Casquero iba á perderlos y que era preciso á todo trance que no de clarara y que saliera de la cárcel?

Testigo.—A los empleados no he oido nada.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda si esa D.ª Julia fué la causa del motin?

Testigo.—Doña Julia nunca me dijo nada.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda la testigo la causa que motivó el motin y por consiguiente los malos tratamientos á Inés Casquero?

Testigo.—Porque las presas creyeron que la Casquero iba á declarar que habian hablado Higinia y Dolores.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted lo presencié?

Testigo.—No, señor, no supe más sino que la habian pegado.

El Sr. Perez de Soto.—¿Eso es frecuente en la cárcel?

Testigo.—Sí, señor, muy frecuente.

Declaracion de doña Isabel Esteban Acero

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede decir la testigo á la Sala si estaba de guardia el dia 6 de julio?

Testigo.—La fecha no la recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿El dia en que el se-

por Millan, acompañado de Dolores, fué á visitar á Higinia?

Testigo.—La fecha no la recuerdo, pero creo que sí.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted no se enteró de nada?

Testigo.—No, señor, de nada.

El Sr. Rojo Arias.—¿Estaba de servicio la testigo en la Cárcel de Mujeres el día que varias presas maltrataron á Inés Casquero?

Testigo.—Sí, señor, estaba.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede decir la testigo lo que recuerda?

Testigo.—No puedo decir más sino que yo cerré la sala despues de pasar requisa, como es mi costumbre, oí gritos, pero no sé si la pegaron ó qué la hicieron.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha dicho la testigo que oyó los gritos de la Casquero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿En son de queja?

Testigo.—Sí señor, pero no pude precisar si eran de la Casquero ó de quien.

El Sr. Rojo Arias.—La celadora que acaba de declarar, ¿fué quien sacó á la Casquero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. á dónde la llevó?

Testigo.—Sí señor, la sacó á la escalera y luego la bajó al botiquin.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted sabe si llamó á algun médico para que la reconociese?

Testigo.—Creo que sí.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted sabe si durante los dos días que estuvo en el botiquin la estuvieron poniendo paños de arnica constantemente?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted no ha oído que algun empleado de la cárcel que tomó parte en esos hechos además de las reclusas, maltratara á la Casquero, sacándola arrastrando de un cuarto de una celadora, donde se habia refugiado? ¿No ha oído nada de esto?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted sabe si la Casquero pidió visita, con ánimo de esponer á la visita los malos tratamientos de que habia sido objeto?

Testigo.—Sí, señor, eso he oído decir.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero Vd. sabe que no espuso nada de eso á la visita?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda haber visto si entre las presas que la maltrataron estaban la Benita Valiente y la Dolores Barba, y que no lo habia espuesto á la visita porque la habian amenazado de muerte las demás presas si decía algo?

Testigo.—Si mi memoria no me es infiel, me parece que la Dolores Barba estaba en penadas, no lo aseguro.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero Vd. ha oído algo de esto, aunque no fuera á la Dolores Barba?

Testigo.—Allí se oye tanto, hay tal cúmulo de lios y chismes, y luego como hay tanta mujer todos son embustes. (Risas).

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero Vd. oyó esos rumores?

Testigo.—Son tantos los que se oyen, que si fuéramos á hacer caso de ellos v a tanar-

los en la memoria, tendríamos la cabeza como una olla de grillos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted como celadora, no estaba encargada, aunque fuese en horas determinadas, de la sala donde tuvieron lugar esos hechos?

Testigo.—No, señor, no tenemos sala ninguna; nuestro servicio es de día, bien de puerta ó rastrillo, y andamos por todas partes.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que ustedes pueden conocer y saber todo lo que pasa en la cárcel?

Testigo.—Podemos saber todo y nada.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted ha visto comer alguna vez á Dolores Barba con Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Muchas veces?

Testigo.—Muchas, no; pero si á eso vamos, yo tambien he comido con ellas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted ha comido con ellas?

Testigo.—La materialidad de comer, no señor; pero si me obsequian, tomo algo para no despreciarlas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted no ha oído ó tiene noticia de que el motivo de castigar á la Casquero fuera porque alguien la habia encargado que estuviese al cuidado de la comunicacion de Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor; eso es imposible saberse en una casa como esa, porque á lo mejor empiezan á regañar dos presas por un abanico ó por una tontería cualquiera.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero la castigaron por algo, ó porque decian que temian que declarase algo contra las procesadas?

Testigo.—No, señor; á la Casqueroa tienen todas mucha rabia, porque dicen que es muy liosa y que compromete á todas con sus escritos.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo, que no ha oído Vd. por qué pegaron á la Casquero?

Testigo.—Ni lo he pretendido saber tampoco.

El Sr. Perez de Soto.—Usted algunas veces, cuando pasa al lado de una presa que está comiendo, si la invita acepta el obsequio; pero de eso á comer con una presa.

Testigo.—Eso nunca.

El Sr. Perez de Soto.—Usted ha comido alguna vez con Dolores Avila por que la mandara que disfrutase de su comida?

Testigo.—Creo que pocas veces; pero si nos obsequian aceptamos, porque consideramos á las presas casi como hijas nuestras.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted ha oído que cuando comia Dolores Barba con Dolores Avila, la que pagaba la comida era la Dolores Barba, que la daba de comer por limosna?

Testigo.—Algunas veces lo he oído.

El Sr. Perez de Soto.—Acaba Vd. de manifestar á la Sala que no puede saber á ciencia cierta por qué fué pegada la Casquero; pero yo voy á ver si puedo auxiliar la memoria de Vd. Parece que por aquellos días se decía en la Cárcel de Mujeres que Inés Casquero habia dirigido un escrito al juzgado, tratando de establecer una permu-

ta con una señora celadora en quien todas las presas tenían mucha confianza, y que por esta razón y creyéndola, como Vd. ha dicho, una *hiosa*, la pegaron. ¿Es verdad?

Testigo.—Es posible que así sea, pero no lo puedo afirmar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted no vió pegar á Inés Casquero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es frecuente que se peguen las presas en la cárcel?

Testigo.—Desde que amanece hasta que anochece. (Risas.) Nosotras ya hacemos caso omiso de eso.

Presidente.—Puede Vd. retirarse.

Declaracion de doña Petra Molina, celadora de la Cárcel de Mujeres.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿La testigo estuvo al lado de Higinia desde los primeros momentos en que fué presa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda que en los primeros días, hablando Higinia con la testigo, á la hora de darle la comida, manifestó su extrañeza porque no había ido á llevarla algo á la cárcel una mujer llamada Dolores?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Tampoco recuerda la testigo haber oído decir á Higinia en aquellos días que Dolores la había manifestado ser amiga de la cocinera y que esta la daría cuanto la hiciese falta?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda Vd. si cuando entró incomunicada Dolores Avila (que también estaba Vd. á su cuidado) se encontraba enferma de algun cuidado?

Testigo.—Estaba triste; lloraba mucho.

El Sr. Galiana.—Y la testigo llevada de sus sentimientos compasivos para con las presas que tiene á su cuidado ¿no la abrió la puerta de su comunicacion a la hora de la siesta?

Testigo.—No, señor; porque no me compadezco respecto de eso, antes de perder yo que pierdan ellas.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda la testigo que despues de haber salido de la incomunicacion Dolores Avila é Higinia Balaguer dijo la Dolores á Higinia que cuando ella saliera la llevaria á la cárcel todo lo que la hiciera falta y más?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Galiana.—Señor presidente, desearia hacer unas preguntas á Higinia.

Presidente (á Higinia).—¿Son ciertas las preguntas que acaba de dirigir el letrado á la testigo?

Higinia.—Ciertas son.

El Sr. Galiana.—(A Higinia.) Diga Vd. algo para que la testigo recuerde.

Higinia.—A los dos días de estar yo en la cárcel, y cuando me llevaba esta señora el chocolate, la dije: «¿Ha venido á preguntarme por mi una tal Dolores?»—«No, señora», me contestó. «Pues me extraña, porque ha de venir á preguntarme por mí.»—«Pues no ha venido nadie», me dijo.

Presidente.—(A la testigo.) ¿Es verdad eso?

Testigo.—No recuerdo.

Presidente.—(A Higinia.) Siéntese Vd.

El Sr. Botella.—¿Estuvo Vd. de servicio el día 6?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Recuerda una visita que hizo á la cárcel de mujeres en compañía de Dolores Avila el Sr. Millan Astray para hablar con Higinia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Recuerda Vd. si además de la entrevista primera que celebraron con Higinia, el Sr. Millan y la Dolores Avila, el Sr. Millan celebró otra solo con Higinia?

Testigo.—Sí, señor; junto á una ventana estuvieron los dos hablando. Yo estuve con cuidado á ver si oía lo que hablaban, para evitar responsabilidades.

El Sr. Botella.—¿Podria Vd. referir á la Sala algo de lo que oyó?

Testigo.—Así, en voz baja le oí al señor Millan Astray que dijera Higinia que había sido ella, porque si no era perdido.

El Sr. Millan Astray.—Eso no es cierto.

Higinia.—Eso es una infamia. (Murmuros.)

El Sr. Botella.—¿No hablaron solas despues Dolores é Higinia, y le dijo la testigo al Sr. Millan y al director de la cárcel que escuchasen la conversacion para que oyesen una gran pelea que debian sostener las procesadas sobre un pañuelo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted estaba de guardia en los encierros en la noche del 6 al 7 de julio?

Testigo.—Sí, señor, estuve un mes.

El Sr. Botella.—Pero el día que se supone tuvieron esa conversacion las procesadas, ¿estaba Vd. de guardia?

Testigo.—Sí, señor, estuve bien cerca de ellas y no oí nada.

El Sr. Botella.—¿Y cree Vd. posible que de haber habido esa conversacion la hubiera Vd. oído?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿La hubieran oído también las presas de las salas primera y segunda?

Testigo.—Seguramente.

El Sr. Botella.—Diga Vd., en los días que estuvieron en incomunicacion estas procesadas ¿dejó alguna vez abierta la puerta de la celda en que se encontraban?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—Las celdas de los encierros donde estuvieron las procesadas ¿tenian dos ventanillos?

Testigo.—Los tenia la de Higinia Balaguer; la de Dolores Avila, no señor.

El Sr. Botella.—¿Cree Vd. que estando abierta la ventanilla del encierro de Higinia y hablando ésta es posible que pudiera oír la Dolores Avila?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Cómo explica la testigo las declaraciones que han prestado en la cárcel algunas presas afirmando que habían oído esa conversacion?

Testigo.—Sería por darse tono y por salir á la calle libres.

Presidente.—El letrado debe preguntarle sobre hechos propios á la declaracion.

El Sr. Botella.—Señor presidente, le preguntaba sobre hechos propios, porque...

Presidente.—No admito discusion.

El Sr. Botella.—Voy á hacer otra pregunta, pero antes consultaré á la Sala si es ó no pertinente.

Acaba de decir la testigo que las presas que declararon lo de la conversacion entre Higinia y Dolores, lo podian hacer pensando que les convendria porque saldrian libres de la cárcel.

¿Podria preguntar esta defensa á la testigo por qué estas presas pensaban que saldrian libres?

Presidente.—Conteste la testigo á esa pregunta.

Testigo.—No sé, pero supongo que serian tonterias, porque como no tienen en qué pensar, no piensan más que en lo malo. Pero esa conversacion no pudieron oirla y cualquiera de Vds. lo podrá averiguar facilmente.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda la testigo que con ocasion de haber dicho las presas que habian oido hablar á Higinia Balaguer y á Dolores Avila mientras estuvieron incomunicadas le preguntó la testigo á Higinia si habian hablado, á lo que contestó Higinia «que no era cierto, que acaso hubieran sido las voces de la Dolores Avila que cantaba?»

Testigo.—Que cantaba y lloraba, porque más ha llorado que ha cantado.

El Sr. Galiana.—¿Pero es cierto que le hizo esa pregunta?

Testigo.—Pero si á Dolores Avila no la he sentido nunca cantar; llorar, mucho, sí, y clamar por su hermana, y decir que por qué la habian metido allí.

El Sr. Galiana.—¿Se podian haber oido desde la incomunicacion?

Testigo.—Respecto á la Higinia, como andaba tan pronto de una celda á otra, no es posible que la oyera.

El Sr. Galiana.—¿Pero Higinia Balaguer oiria á la Dolores Avila, puesto que se lo manifestó así á la testigo?

Testigo.—No sé, porque yo á la Dolores no la he oido cantar nunca; llorar, sí.

El Sr. Galiana.—¿Usted no recuerda que abriera alguna vez la puerta de incomunicacion de Dolores á la hora de la siesta?

Testigo.—No, señor, porque de ninguna manera se podia tener abierta la puerta, y yo soy muy recta.

Higinia.—Todos los dias.

El Sr. Galiana.—Considera esta defensa muy importante que la Sala acordara un careo sobre este particular entre la Higinia y la testigo.

Presidente.—No se admite el careo. Pregunte á la testigo y nada más.

El Sr. Galiana.—Pues conste la protesta.

Presidente.—Que conste.

El Sr. Rojo Arias.—La incomunicacion de Maria Avila, ¿se alzó antes que la de Dolores?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y la Maria Avila, al

salir de su incomunicacion, ¿no se fué á vivir á la habitacion?

Testigo.—No, señor; durmió en cuarteles que llama, y por consideracion la dejaron.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué es eso de cuarteles?

Testigo.—Se llama cuarteles á la sala de pago.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dormia en cuarteles?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Pero el dia, ¿le pasaba en la habitacion de la testigo?

Testigo.—No, señor; nada más que en el momento que estaba yo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no recuerda que Maria le acompañaba á los calabozos de Higinia y de Dolores á llevar chocolate y filetes?

Testigo.—No, señor. ¿Cómo era posible que ni la Maria ni nadie más que mi persona fuera á llevarle nada de eso?

El Sr. Rojo Arias.—¿Y recuerda no ya que abriera la puerta del calabozo de Dolores, sino que una siesta, en el propio cuarto de la testigo se comunicaran Dolores é Higinia?

Testigo.—Nunca, no, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no fué ninguna de ellas á su cuarto?

Testigo.—No, señor, nunca.

Higinia.—Sí, señor.

Presidente.—Cállese Vd.

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo sabe qué desde que salió Maria de la incomunicacion todos los dias iba á verla su hermana Consuelo é inmediatamente de recibir esta visita la Maria conversaba con su hermana Dolores?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Estaba la testigo de servicio cuando en un motin maltrataron las presas á Inés Casquero?

Testigo.—No, señor, yo entonces estaba al cuidado de las incomunicadas. Sentí el escándalo, pero no sé qué fuera.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué escándalo sintió la testigo.

Testigo.—Sentí que se pegaban, pero no sé ni quién ni cómo. Acudí allí y vi que era la Isabel Casquero.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe la testigo que á consecuencia de los golpes que recibió la Casquero y por disposicion del jefe accidental de la cárcel se avisó al médico, la llevaron al botiquin y permaneció allí dos dias?

Testigo.—A lo menos una noche, sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe que se quedó con la Casquero una presa llamada Juliana Cuevas, la cual le estuvo poniendo toda la noche paños de arnica?

Testigo.—Ella se quedó allí; pero lo que hizo no lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Se quedó allí por disposicion del jefe?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oido nada de que se hicieron amenazas á la Casquero si declaraba al tribunal algo de lo que habia observado en los encierros y en la galeria?

Testigo.—No señor; ahí lo que sucedió es que el Sr. Muzas creo que queria quitarme

de los encierros y que me hiciera la enferma, á lo que le dije que no podia ser.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe Vd. á qué propósito podia obedecer esa proposicion que afirma la testigo le hicieron? ¿Era para nombrar otra celadora?

Testigo.—A mí se me dijo que me hiciera la enferma, ó si no, que sacaria permiso para que me fuera á veranear quince dias, que querian sustituirme.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y le dijo el Sr. Muñas con qué persona iban á sustituirla?

Testigo.—Sí, señor; dijo que tenia necesidad de poner á una presa.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. si era Inés Casquero?

Testigo.—Creo que sí, y por eso era darle la paliza, porque decian que me iban á quitar á mí para poner á ella.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y quién se lo dijo á usted?

Testigo.—Una de ellas.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda el nombre de alguna?

Testigo.—No, señor; á mí me dijeron: «Mire Vd. que quieren quitarla.»

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd. que las trataba como madre, no sabia eso?

Testigo.—No, señor, porque yo no hago caso de lo que dicen, ni si era verdad ó no; pero lo cierto es que ese señor me dijo eso, y yo le dije que si me daban permiso, bueno, pero que faltándome solo cuatro dias y habiendo cumplido con mi deber, no me debian quitar.

El Sr. Botella.—¿Ha dicho la testigo que tuvieron á la Maria Avila en la sala de pago por la lastima que daba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Nacia esta del hecho de haber tenido á Maria Avila diez y seis dias incomunicada en un cuarto, en el cual ni siquiera habia ventanas ni luz?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Es decir que en ese cuarto ni siquiera se veia?

Testigo.—Ni siquiera.

El Sr. Botella.—Despues que salió del encierro y mientras duró la incomunicacion de Dolores Avila, ¿conversó Dolores Avila con su hermana?

Testigo.—No señor.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Conocia usted antes de entrar en la cárcel, á Dolores Avila?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿No vió Vd. á Dolores Avila con anterioridad ca una casa en donde Vd. recibia huespedes?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿De modo que usted no la conoció nunca?

Testigo.—No, señor, ni he recibido huespedes tampoco.

El Sr. Perez de Soto.—La testigo parece que ha manifestado que una persona constituida en autoridad le ha indicado á usted que abandonase el cargo de celadora. ¿Es verdad?

Testigo.—Sí, señor, que queria que abandonase el cargo, que me hiciera la enferma, ó que me marchara, y yo le contesté que no

podia irme, porque no me darian permiso para ello.

El Sr. Perez de Soto.—¿No le han ofrecido á Vd. un permiso de 15 dias, si queria ir á veranear, y que ya se encargarían de conseguirlo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe Vd. que persona era?

Presidente.—Todas esas preguntas las ha contestado ya.

El Sr. Perez de Soto.—Señor Presidente, queria examinar...

Presidente.—Yo suplico al letrado que no repita las preguntas.

El Sr. Perez de Soto.—Si no es repetir; es que además de la ratificacion que me es necesaria, entiendo yo que hay tal gravedad en estos hechos, que es indispensable que sobre ellos venga gran claridad para que todos los que estamos aquí sepamos á qué atenernos.

¿Usted recuerda si entre las presas se decia que Inés Casquero habia escrito al juez que instruía la causa esta de la calle de Fuencarral, con objeto de que la pusiese á ella de celadora, y entonces se amotinaron las presas, porque le quitaban ese puesto á usted, con quien ellas estaban contentas para poner á la Casquero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda la testigo lo que pasó cuando bajó Higinia Balaguer á la sala de declaraciones, estando allí el Sr. Millan Astray?

Testigo.—Lo que pasó fué una escena muy rara.

El Sr. Perez de Soto.—Cuenta Vd. esa escena con todos sus detalles, ó lo que recuerde.

Testigo.—Yo recuerdo que hubo allí cosas raras, y oí una atrocidad, y vi que el Sr. Millan Astray dió una patada, con respeto de Vds., á un señor llamado Emilio Morales, y un puñetazo á un escribiente, al cual hubo que ponerle varios paños de arnica.

Luégo me mandaron á mí que avisara á los empleados y dejé el cuidado de Higinia por breves momentos para avisar á un empleado llamado Ildefonso, el cual sujetó al Sr. Millan Astray, sin que yo pudiera ayudar por estar poniendo paños de arnica al caballero que recibió el puñetazo.

El Sr. Millan decia: «Que me suelten estas cadenas!» Despues de todo esto, recuerdo que llamaron al médico. Tambien recuerdo que el señor que recibió el puñetazo estaba temeroso, y que le dije: «No tenga usted cuidado, que á mi lado no le pasará nada.»

El Sr. Perez de Soto.—Pero ¿usted no recuerda de que andaba tambien por medio un arma?

Testigo.—Yo no he visto arma ninguna, pero sí decian: «Hemos recogido un arma.»

El Sr. Martinez Muñoz.—Durante la incomunicacion de Higinia Balaguer y Dolores Avila, ¿no ha entrado nadie más que Vd. en el sitio donde ellas estaban?

Testigo.—Nadie más.

El Sr. Martinez Muñoz.—Sin embargo, haga Vd. un poco de memoria á ver si re-

cuerda si en los últimos días de incomunicación de Higinia Balaguer y Dolores Avila, de día y de noche, y sobre todo de noche, si hubo alguna empleada de la cárcel con usted?

Testigo.—Sí, señor; estuvo una celadora llamada doña Isabel.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿De modo que usted no estaba sola, sino que la acompañaba esa doña Isabel?

Testigo.—Sí, señor, así como también estuvo doña Juliana, que tiene el cargo de inspectora.

El Sr. Martínez Muñoz.—Y ¿cuánto tiempo duró eso?

Testigo.—Poco tiempo; tres días, los últimos de mi guardia; el resto estuve sola.

El Sr. Martínez Muñoz.—Resulta, pues, que los tres días que dice Vd. que estuviese acompañándola, fueron los tres días que faltaban á Vd. para terminar su guardia, y los tres que restaban todavía para la incomunicación de Higinia y Dolores Avila.

Testigo.—No, señor; eso es cuando yo terminé mi guardia del mes; pero entonces faltaban tres ó cuatro días para terminar la incomunicación. La primer noche que me hallé libre estuve, sin embargo, acompañando á mis compañeras, y despues me marché.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Por la buena amistad que con doña Juliana tenía Vd.?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿No por interes de las incomunicadas?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—No haga el letrado más preguntas de esas á la testigo.

El Sr. Cobeña.—La testigo ha hablado al principio de su declaración de una conversación que oyó al Sr. Millan Astray con Higinia Balaguer. Yo desearia que dijese en qué fecha ocurrió esa conversación.

Testigo.—Eso no lo recuerdo, señor.

El Sr. Cobeña.—Pero ¿sabe la testigo, puesto que estaba al cuidado de Higinia Balaguer, cuántas veces fué el Sr. Millan Astray á visitar á Higinia Balaguer durante la incomunicación?

Testigo.—Dos veces.

El Sr. Cobeña.—¿Y en qué sitio habló con Higinia Balaguer estas dos veces?

Testigo.—La primera en la sala de jueces, y la segunda arriba, en el pasillo, porque llevaba una órden del señor juez.

El Sr. Cobeña.—¿Puede usted decir con exactitud las palabras que oyó al Sr. Millan Astray dirigir á Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor, ya he dicho y repito, que el Sr. Millan Astray, dijo: «Higinia, declara que eres tú, y así seremos felices, porque si no me pierdes».

El Sr. Cobeña.—¿Y la testigo oyó con claridad que el Sr. Millan Astray dijese «me pierdes», ó acaso dijo «te pierdes», y usted lo confunde?

Higinia.—Lo que dice la testigo es mentira.

Testigo.—Sí, señor, tengo seguridad, y dijo también: «¡Mira que tengo cuatro hijos!»

El Sr. Cobeña.—Y por el giro de la conversación, ¿no pudo comprender la testigo

de que se trataba, ó no oyó más que palabras aisladas?

Testigo.—No he oido más que las palabras que he dicho.

El Sr. Cobeña.—¿De modo que no oyó usted toda la conversacion?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Cuanto tiempo duró la conversacion?

Testigo.—Un cuarto de hora.

El Sr. Cobeña.—Y ¿en un cuarto de hora no oyó más que esas palabras?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Cobeña.—¿Puede Vd. decir á qué distancia estaba Vd. del Sr. Millan Astray cuando oyó esa conversacion?

Testigo.—A una distancia regular, como de donde está Vd. al señor presidente.

El Sr. Cobeña.—Por consiguiente, á esa distancia no hablaria en voz baja el Sr. Millan, sino en voz bastante levantada para quele oyera la testigo. ¿Puede Vd. decir si el Sr. Millan hablaba en voz alta?

Testigo.—Lo que yo oí, si señor, lo demás en voz baja.

El Sr. Cobeña.—De modo que toda la conversacion fué en voz tan baja que Vd. no oyó más que lo que ha dicho antes? ¿Es porque entonces levantó la voz?

Testigo.—Sí señor.

El Sr. Cobeña.—No tengo más que decir. (Muy bien).

Declaracion de Guadalupe Lopez, celadora de la Cárcel de Mujeres.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Prestaba Vd. servicio el dia 6 de julio último en la cárcel?

Testigo.—No, señor, ese dia no.

El Sr. Rojo Arias.—¿Estaba Vd. de servicio el dia que varias presas maltrataron a Inés Casquero, y sabe Vd. algo respecto á esos malos tratamientos?

Testigo.—No, señor, no estaba de servicio, pero lo he oido decir.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha oido Vd. que fueron tales los golpes que recibió que el señor director llamó al médico y tuvo dos días en el botiquin á la Casquero sin permitirle ir á su sala por precaucion?

Testigo.—De la Casquero he oido que la habian pegado, pero no recuerdo si la tuvieron en el botiquin.

El Sr. Rojo Arias.—Y, ¿oyó Vd. por qué la dieron malos tratos á la Casquero?

Testigo.—Creo que por haber metido en algunos lios á los demás presas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero Vd. no sabe por qué eran esos malos tratos de la Casquero?

Testigo.—No he oido más sino que la maltrataron por lios.

Presidente.—Con este testigo queda terminada la prueba de Higinia Balaguer, empieza la prueba de Vazquez Varela.

Declaracion de D. Mariano Araus, director de «El Liberal».

Hechas por el Sr. Presidente las preguntas que marca la ley, dijo el testigo haber sido amigo del Sr. Millan Astray.